

**SESIÓN ORDINARIA N°6/12  
CONSEJO DIRECTIVO  
23 DE MARZO DE 2012**

**ACUERDO N°1955/12**

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CONSEJO DIRECTIVO CCHEN**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 10º, de la Ley N° 16.319, de 1965;
- b) Las necesidades del Servicio.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Programa de Trabajo del Consejo Directivo de la CCHEN, que se anexa al presente acuerdo.
2. Los temas establecidos en el Programa de Trabajo, serán la base para la elaboración de la tabla de los temas a tratar por el Consejo en sus sesiones ordinarias.
3. Será responsabilidad del Director Ejecutivo establecer la fecha de inicio para el tratamiento de los diferentes temas, como, asimismo, sincronizar un calendario que permita que los informes que deba presentar al Consejo Directivo, sean compatibles con las fechas de los informes que el Director envía a los diferentes organismos de la administración del Estado, a objeto de evitar que se duplique la elaboración de informes.
4. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.